



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

10 OCT 2018

Página 1
R.A.M 389/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 389/18

Sucre, 08 de octubre de 2018



C-3022

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Cite: DIDEPEDIS – CH. 495/2018 de 03 de octubre de 2018, la Sra. Marylin Partes Amachuy, DIRECTORA, Lic. Nataly N. Cárdenas Z., TÉCNICO II TRABAJADORA SOCIAL, Lic. Nayara C. Murillo M, TÉCNICO II – FISIOTERAPEUTA y I.LSB. Lucy Ximena Zelaya Calvimontes ASISTENTE II de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para realizar DESFILE CIVICO, conmemorando “EL DÍA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD” el 15 de octubre de 2018, a hrs. 10:00, que partirá de la calle Nicolás Ortiz N° 101, luego Plaza 25 de Mayo y finalizará en la Plazuela Zudáñez (adjunta CROQUIS de recorrido)

Que, en Sesión Plenaria de 08 de octubre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR a las representantes de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL, el Uso de la Plaza 25 de Mayo y la Plazuela Zudáñez, con la finalidad de realizar el DESFILE CIVICO, conmemorando “EL DÍA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD” el lunes 15 de octubre de 2018 a hrs. 10:00, que partirá de la calle Nicolás Ortiz N° 101, luego Plaza 25 de Mayo y finalizará en la Plazuela Zudáñez, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso de Plaza 25 de Mayo y la Plazuela Zudáñez, a las representantes de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL, con la finalidad de que realicen el DESFILE CIVICO, conmemorando “EL DÍA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD” el 15 de octubre de 2018 a hrs. 10:00, que partirá de la calle Nicolás Ortiz N° 101, luego Plaza 25 de Mayo y finalizará en la Plazuela Zudáñez, sujeto a una Agenda Especial.

Art. 2°.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Apancio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i) H.C.M.

Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00951) 4-6430926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

S.O. 109/18
Inf. PLENO/Fs. 3
CC/c Archivo – SA-HCMS-AL-MRTE